
	ALCALDIA DE PAIPA	NIT.891.801240-1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG	Código: GOA-F-2	
	Formato	Versión: 02	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 02/01/2020	

DECRETO N°. 0251 de 2023
(19/12/2023)


"POR EL CUAL SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ"

EL ALCALDE DE PAIPA BOYACÁ

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, y el literal d) numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en la Ley 909 del 2004 se expidieron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, cuya orientación es el logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que derivan criterios como la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública, la cual busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos.
2. Que mediante Decreto No. 120 del 27 de octubre de 2016, se establece la estructura de la administración central del Municipio de Paipa y determinan las funciones de sus dependencias.
3. Que en cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo Municipal "Con Sumercé Podemos Avanzar"; se adelantó realizó análisis de la estructura y planta de personal, según los lineamientos del Decreto 1083 de 2015, "Artículo 2.2.12.1. ... toda reforma de las plantas de empleos del orden territorial deberá motivarse, fundarse, en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren"; adicionado en lo relacionado por el Decreto 1800 de 2019, y los demás que le sean aplicables. Como soporte técnico para la modificación y ajuste de su estructura funcional.
4. Que, en atención a la estructura organizacional aprobada, el análisis de cargas laborales y la normatividad vigente, es necesario definir los empleos para el cumplimiento de las funciones en atención a los compromisos misionales de la Entidad.
5. Que el Estudio Técnico de Rediseño Institucional fue socializado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual dio viabilidad al fortalecimiento de la Planta de Personal según recomendaciones.
6. Que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2126 de 2021 se hace necesario la creación del equipo interdisciplinario de las comisarías de familia del Municipio.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Equipo Consultor	Diana Cristina Roberto Pinto	Fabio Alberto Medrano Reyes
Cargo:	Estudio Técnico de Rediseño Institucional	Directora de Talento Humano	Alcalde Municipal
Dirección: Carrera 22 No 25-14, Paipa - Boyacá Código Postal: 15516 Conmutador: (608) 7850131 / 7850135 Correo Electrónico: contactenos@paipa-boyaca.gov.co / alcaldia@paipa-boyaca.gov.co			
			

	ALCALDÍA DE PAIPA	NIT.891.801240-1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG	Código: GOA-F-2	
	Formato	Versión: 02	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 02/01/2020	

7. Que de conformidad con la Ley 819 de 2003, y de acuerdo con el análisis financiero soporte del estudio técnico de rediseño institucional la Alcaldía Municipal de Paipa, cuenta con viabilidad presupuestal para la adopción de la Planta de Personal aquí establecida.
8. Que según análisis financiero y del indicador 617 de 2000, para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, la Entidad cuenta con capacidad suficiente para cubrir los gastos de funcionamiento con las rentas de libre destinación.
9. Que en atención a las políticas de austeridad en el gasto y optimización de los recursos públicos se busca fortalecer la planta de personal, con la menor afectación en los gastos de funcionamiento.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en la planta de personal de la administración central del Municipio de Paipa, Boyacá, los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS	NIVEL	NATURALEZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	3	Profesional	Carrera Administrativa
INSPECTOR DE POLICIA	303	07	1	Técnico	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	2	Asistencial	Carrera Administrativa
TOTAL				6	

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar la planta de personal de la administración central del Municipio de Paipa, Boyacá, para el desarrollo de sus funciones propias, según la estructura administrativa de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº EMPLEOS	NIVEL	NATURALEZA
ALCALDE MUNICIPAL	005	N.A.	1	Directivo	Elección Popular
JEFE OFICINA	006	02	1	Directivo	Periodo fijo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, O	009	02	3	Directivo	L.N.R.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Equipo Consultor	Diana Cristina Roberto Pinto	Fabio Alberto Medrano Reyes
Cargo:	Estudio Técnico de Rediseño Institucional	Directora de Talento Humano	Alcalde Municipal
Dirección: Carrera 22 No 25-14, Paipa - Boyacá Código Postal: 15516 Conmutador: (608) 7850131 / 7850135 Correo Electrónico: contactenos@paipa-boyaca.gov.co / alcaldia@paipa-boyaca.gov.co			

	ALCALDÍA DE PAIPA	NIT.891.801240-1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG	Código: GOA-F-2	
	Formato	Versión: 02	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 02/01/2020	

FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO						
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	1	Directivo	L.N.R.	
SUB-SECRETARIO DE DESPACHO	045	02	1	Directivo	L.N.R.	
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	1	Directivo	L.N.R.	
ASESOR	105	03	1	Asesor	L.N.R.	
ASESOR	105	03	1	Asesor	L.N.R.	
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	115	03	1	Asesor	L.N.R.	
JEFE DE OFICINA ASESORA DE TICS	115	03	1	Asesor	L.N.R.	
TESORERO	201	07	1	Profesional	L.N.R.	
COMISARIO DE FAMILIA	202	08	2	Profesional	C.A.	
LIDER DE PROGRAMA	206	05	1	Profesional	C.A.	
LIDER DE PROGRAMA	206	06	1	Profesional	C.A.	
LIDER DE PROGRAMA	206	06	1	Profesional	C.A.	
LIDER DE PROGRAMA	206	06	1	Profesional	C.A.	
ALMACENISTA GENERAL	215	04	1	Profesional	L.N.R.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	10	Profesional	C.A.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	Profesional	L.N.R.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	Profesional	L.N.R.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	Profesional	C.A.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	1	Profesional	C.A.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	1	Profesional	C.A.	

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Equipo Consultor	Diana Cristina Roberto Pinto	Fabio Alberto Medrano Reyes
Cargo:	Estudio Técnico de Rediseño Institucional	Directora de Talento Humano	Alcalde Municipal
Dirección: Carrera 22 No 25-14, Paipa - Boyacá Código Postal: 15516 Conmutador: (608) 7850131 / 7850135 Correo Electrónico: contactenos@paipa-boyaca.gov.co / alcaldia@paipa-boyaca.gov.co			

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT.891.801240-1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG	Código: GOA-F-2	
	Formato	Versión: 02	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 02/01/2020	

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06	1	Profesional	C.A.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	08	1	Profesional	C.A.
CORREGIDOR	227	05	1	Profesional	L.N.R.

PLANTA GLOBAL

DIRECTOR DE BANDA	265	05	1	Profesional	C.A.
INSPECTOR DE POLICIA	303	07	2	Técnico	C.A.
INSPECTOR DE POLICIA RURAL	306	06	2	Técnico	C.A.
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	3	Técnico	C.A.
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	Técnico	C.A.
AGENTE DE TRÁNSITO	340	03	4	Técnico	C.A.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	2	Técnico	C.A.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	1	Técnico	C.A.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	3	Técnico	C.A.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	06	1	Técnico	C.A.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	7	Asistencial	C.A.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Asistencial	C.A.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	11	Asistencial	C.A.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	2	Asistencial	C.A.
AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	01	1	Asistencial	C.A.
SECRETARIO EJECUTIVO	425	04	1	Asistencial	C.A.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	08	1	Asistencial	L.N.R.
SECRETARIO	440	08	1	Asistencial	C.A.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2	Asistencial	C.A.
CELADOR	477	03	4	Asistencial	C.A.
CONDUCTOR	480	04	1	Asistencial	L.N.R.
CONDUCTOR	480	04	3	Asistencial	C.A.
CONDUCTOR MECANICO	482	05	1	Asistencial	C.A.
TOTAL				101	

ARTÍCULO TERCERO. Fíjese en diez (10) el número de trabajadores oficiales en la planta de personal de la administración central del Municipio de Paipa, Boyacá

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Equipo Consultor	Diana Cristina Roberto Pinto	Fabio Alberto Medrano Reyes
Cargo:	Estudio Técnico de Rediseño Institucional	Directora de Talento Humano	Alcalde Municipal
Dirección: Carrera 22 No 25-14, Paipa - Boyacá Código Postal: 15516 Conmutador: (608) 7850131 / 7850135 Correo Electrónico: contactenos@paipa-boyaca.gov.co / alcaldia@paipa-boyaca.gov.co			

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT.891.801240-1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG	Código: GOA-F-2	
	Formato	Versión: 02	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 02/01/2020	

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS	NIVEL	NATURALEZA
TRABAJADOR OFICIAL	N.A.	N.A.	10	TRABAJADOR OFICIAL	Contrato de Trabajo
TOTAL				10	

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde distribuirá los cargos de la planta de personal a que se refiere el Artículo Segundo del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. La incorporación de los funcionarios creados en la planta de personal que se adopta en el presente Decreto se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de su fecha de publicación.

Los empleados públicos continuarán recibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

ARTÍCULO SEXTO. Los servidores públicos que sean incorporados en la planta que se crea en el presente Decreto, lo harán sin solución de continuidad y en la misma condición de carrera, provisionalidad o mediante contrato de trabajo que ostentaban al momento de la incorporación.

PARÁGRAFO. Los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la Alcaldía Municipal de Paipa, que sean incorporados, conservarán estos derechos y a partir de la fecha de su incorporación se registrarán por el régimen de carrera establecido para los servidores según aplique el caso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Paipa, Boyacá, a los diecinueve (19) día del mes de Diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIO ALBERTO MEDRANO REYES
 Alcalde Municipal

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Equipo Consultor	Diana Cristina Roberto Pinto	Fabio Alberto Medrano Reyes
Cargo:	Estudio Técnico de Rediseño Institucional	Directora de Talento Humano	Alcalde Municipal
Dirección: Carrera 22 No 25-14, Paipa - Boyacá Código Postal: 15516 Conmutador: (608) 7850131 / 7850135 Correo Electrónico: contactenos@paipa-boyaca.gov.co / alcaldia@paipa-boyaca.gov.co			

